RESOLUCIÓN Nº 922/ 2013. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE CONTRATO DE LAS EMPRESAS INGEMANT S.A. Y MVZ INGENIERÍA, ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XIII/DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Pedro Juan Caballero 18 de diciembre de 2013

VISTO: La **Resolución Nº 782/2013** "Por la cual se adjudica a la empresa INGEMANT S.A. por el Lote 1 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO" y a la empresa MVZ Ingeniería por el Lote 2 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO", en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, ejercicio fiscal 2013 y;.----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según **Dictamen AMP Nº 2/2013,** por el cual se recomienda **AMPLIAR** los contratos suscriptos con los respectivos proveedores, debido a la necesidad de contar con mayor cobertura en las áreas a construir.----------

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su reglamentación correspondiente, el **Decreto 21909/03,** a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la **Contraloría General de la República** y siendo **ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL Dictar RESOLUCIONES** necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 Inc. "d" y "u"**.----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º AMPLIAR: Los contratos de las empresas **INGEMANT S.A.** por un monto de Gs. 169.272.933 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones, doscientos setenta y dos mil, novecientos treinta y tres) y **MVZ Ingeniería de Miguel Vicente Zárate** por un monto de Gs. 141.368.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, trescientos sesenta y ocho mil), ascendiendo el monto total de la ampliación a Gs. 310.640.933 (Guaraníes trescientos diez millones, seiscientos cuarenta mil, novecientos treinta y tres).----------

ART. 2º COMUNICAR: A quienes corresponda, publicar y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay